ANUNCIO REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN
CALIFICACION DEL SOBRE 1 ELECTRÓNICO "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS"

En relación con el expediente de contratación número **EXPEDIENTE AAE2021-0020 (CONTR 2021 310591): CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA,** una vez examinada por la mesa de contratación, el día 14 de julio de 2021, la documentación acreditativa de los requisitos previos (SOBRE ELECTRÓNICO 1) de los licitadores, se requiere, a las entidades que a continuación se relacionan, la siguiente documentación para la subsanación de los defectos observados y aclaración cuando proceda.

Importante: Los documentos incluidos en la subsanación deberán aportarse mediante copia electrónica, sea auténtica o no, conforme a la legislación vigente.

1. UTE EULEN SEGURIDAD, S.A. EULEN, S.A.

9.2.1.b) Documento Único Europeo de Contratación

1. Deberá presentar declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección https://ec.europa.eu/tools/espd?lang=es.

Nota: En la documentación DEUC aportado:

1.- No se ha aportado la Parte III (Motivos de exclusión) por ninguno de las personas empresarias que concurren a la licitación agrupadas en UTE. **Cada entidad que conforme la UTE deberá aportar la Parte III del documento DEUC, suscrito por el representante de cada entidad.**

2.- En la sección α, Parte IV (Criterios de Selección) se ha declarado que el operador económico "No" cumple con todos los criterios de selección requeridos. **Cada entidad que conforme la UTE deberá aportar la sección α, Parte IV, del documento DEUC, aclarando el cumplimiento de los criterios de selección requeridos, suscrito por el representante de cada entidad.**

9.2.1.i) Declaración sobre subcontratación

1. Las personas licitadoras deben indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, deberán presentar una declaración al respecto

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		15/07/2021	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwIEK6nEZX1fW0zP9V38QD2TXc7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

Nota: En la declaración sobre subcontratación aportada, no se indica el importe de subcontratación de cada una de las partes a subcontratar. ***Deberá aportar "Declaración sobre subcontratación" donde indique la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, en su caso, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación).***

La subsanación de los defectos observados deberá realizarse e**n un plazo no superior a tres días naturales,** a través de SIREC Portal de Licitación Electrónica, **mediante copia electrónica, sea auténtica o no**, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de los licitadores si en el plazo concedido no se procede a presentar la subsanación requerida.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA
Fdo.: Francisco Javier Ramírez García

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		15/07/2021	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwIEK6nEZX1fW0zP9V38QD2TXc7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	